



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCION DE
LOS DERECHOS POLITICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-117/2021

ACTORA: GISELA PINEA PÉREZ.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL Y
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE MINATITLÁN, VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veinte de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMAS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADOR AUXILIAR


RUBÉN MORALES GONZÁLEZ

RDC/RMG





Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
117/2021.

ACTORA: GISELA PINEDA
PÉREZ.

AUTORIDADES
RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL Y
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE
MINATITLÁN, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinte de mayo de dos mil veintiuno.¹

El Secretario de Estudio y Cuenta, César Manuel Barradas Campos, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con fundamento en los artículos 422, fracción I del Código Electoral y 66, fracciones II, III y X del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, con el escrito y anexos, signado por el Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Minatitlán, Veracruz, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el once de mayo.

Vista la cuenta la Magistrada Instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta la cual se ordena agregar al expediente citado al rubro, para que obre como en derecho corresponda.

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

SEGUNDO. Reserva. Se tiene al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Minatitlán, Veracruz, realizando diversas manifestaciones relacionadas con el presente medio de impugnación. Se reserva el pronunciamiento, para que se determine lo conducente en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás personas interesadas. Publíquese en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170, 176 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo acordó y firma la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz** integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, **quien da fe.**

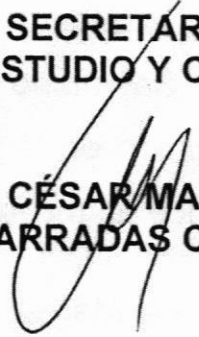
MAGISTRADA


TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**SECRETARIO DE
ESTUDIO Y CUENTA**


**CÉSAR MANUEL
BARRADAS CAMPOS**